

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO:

En toda la isla,  
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—San Amado abad y San Eulogio obispo.

SANTO DE MAÑANA.—La Exaltacion de la Santa Cruz.

**LA CRÓNICA DE MENORCA.****LA INQUISICION.**

(Conclusion).

Respecto á las penas civiles decimos, que es indispensable toda la mala fé que caracteriza á los destructores de la Inquisicion para hacerla un cargo de la aplicacion de unos castigos consignados en todas las legislaciones entonces vigentes, practicados en todos los Tribunales, autorizados por los Reyes y consentidos por los mismos procesados, sin que á nadie le ocurriese protestar contra ellos ni quejarse de su improcedencia. La infamia, la confiscacion de bienes y la cárcel perpetua; tales son las tres mas fuertes y que mas exaltan la bilis de nuestros flamantes Licurgos humanitarios.

Filosófica á mas no poder era la idea de la infamia legal. Como pena satisfactoria explaba y redimía al peador por lo pasado, y como medicinal le preservaba para lo futuro; fundándose todo en que siendo el amor paterno tan tierno para con los hijos, rechaza todo cuanto pueda perjudicarlos, en su consecuencia, la fuga de caer en la culpa, la reincidencia y sobre todo la obstinacion en ella eran circunstancias y nuevos delitos precavidos por el temor de la infamia legal y canónica, transmisibles á los hijos del procesado. Sin embargo, la declaracion posterior de la inocencia, el arrepentimiento sincero y constante y la dispensa pontificia obtenida fácilmente de Roma ó del Legado eran motivos para librarse de esta pena y volver á la posesion de todos los derechos civiles y eclesiásticos antes prohibidos, pudiendo los inmediatos descendientes aspirar á la obtencion de honoríficos destinos y dignidades eclesiásticas, y prestar sus servicios al Estado.

En cuanto á la confiscacion de bienes debemos observar que en los Tribunales civiles era una consecuencia inmediata de la culpabilidad del encausado, como ahora lo es la condenacion al pago de las costas procesales; en cuyo concepto, los gastos de instruccion de la causa y los honorarios de todos los funcionarios, que en ella debian intervenir, con la alimentacion y asistencia facultativa del reo se abonaban de sus bienes retenidos en todo ó en parte; pero siempre en cantidad mas que suficiente á responder de los gastos mencionados. Triste era ver á las familias antes ricas y abundando en bienes de fortuna sumidos en las privaciones y acaso en la miseria á consecuencia de una confiscacion decretada contra un individuo de ella, que parecia debia ser de sus acciones único responsable; el inocente padecia con el criminal; pero tal era en aquellos siglos de hierro la legislacion penal sin que nadie la tuviese por inconveniente ni excesiva en su severidad. Y en este concepto ¿qué tiene de particular que la inquisicion antigua atemperandose á una jurisprudencia, que no cesó sino en épocas muy posteriores, confiscase la parte indispensable de los bienes propios de aquellos sobre quienes egercia su accion, ya para su alimentacion y atenciones personales, y ya como pena expiatoria de su crimen? No contando los inquisidores y dependientes de sus

Tribunales con recursos permanentes para su subsistencia ni permitiendo los fondos eclesiásticos sufragar los gastos personales de los reos poseedores de bienes de fortuna ¿no era justo que ellos respondiesen de los suyos con una parte proporcional de sus riquezas? El temor de verlas en su totalidad ó en parte secuestrados, no era tambien un motivo de retraerles de su culpa?

Se dirá que estas confiscaciones de bienes podian excitar la codicia de los Jueces de la fé y producir en su distribucion y manejo censurables agiotages; pero semejante presuncion no pasa de ser una calumnia como otras muchas que en estos últimos tiempos se han inventado contra una institucion compuesta por lo regular de hombres, obligados, unos á la observancia de la pobreza evangélica por razon de su estado; provistos otros de alguna prebenda ó porcion eclesiástica suficiente para su subsistencia, y poseedores no pocos de decentes patrimonios con que poder vivir sin los emolumentos de su cargo inquisitorial; personas muy distinguidas honrábanse con el título de familiares, sin que semejante honor les produjese otra cosa que crecidos dispendios y no pocas incomodidades.

En cuanto á la administracion legal y destino de los fondos procedentes de las confiscaciones, de las multas pecuniarias y de los bienes inmuebles afectos á la Inquisicion, pregúntese á los millares de pobres vergonzantes socorridos, á las familias decentes libradas de la miseria, y véanse los edificios públicos conservados y construidos, las calamidades de todo género remediadas y las fundaciones piadosas sostenidas, muchas mas en número y con mayor integridad y decoro que las costeadas por los modernos economistas, enemigos si de *manos muertas*, pero sumamente entusiastas de las vivas.

No existían, nó, en aquellos tiempos llamados actualmente de oscurantismo y de ignorancia tantos profesores como ahora de prestidigitacion y escamoteo; la palabra incautacion aun no era conocida, y así es que en los anales de la difamacion y la calumnia redactados por una sociedad de admiradores de Voltaire y del Obispo jansenista famoso de Pistoya Ricci, en aquellas Cortes de Cádiz en que los Muñoz Torrero y los Espiga, los Villanueva y los Argüelles, los Ruiz Padron y Condes de Torono anatematizaron con horror la Inquisicion antigua y moderna haciéndose eco de todas las vulgaridades propaladas por el jansenismo en contra de ella; no tuvieron una sola palabra que decir en orden á la inversion del producto de sus propiedades; fué el único punto invulnerable y respetado de la maledicencia de sus enemigos, siendo para nosotros de infinito valor este argumento, aunque negativo, atendida la disposicion de ánimo de los señores Diputados mencionados, que ciertamente se hubieran aprovechado de esta circunstancia para impugnar energicamente al Santo Oficio, si de ella hubiesen podido sacar partido. Pero sea de ello lo que quisiera, es lo cierto que las Confiscaciones para su propio engrandecimiento, que tampoco retuvo otros bienes que los de la esclusiva propiedad del culpable; y en la cantidad estrictamente necesaria para los gastos del reo y del proceso, y que si en algun caso extraordinario decretó la confiscacion ó secuestro total fué exclu-

yendo los bienes dotales de la consorte inocente, y asignándole una pension suficiente para su decorosa manutencion y la de su familia.

No eran indudablemente tan suaves ni equitativos los Tribunales civiles en este punto; en él como en todos, la Iglesia no puede desentenderse del espíritu de lenidad y misericordia que brilla en todas sus leyes é instituciones, y que constituye su augusto carácter; lágrimas, ruegos y promesas son sus medios de conversion para con el hijo ingrato que la insulta, misericordia, perdon y olvido de la ofensa es la pena del convertido, y compasion, paciencia y una dulce severidad forman la filosofia de sus castigos para con el obstinado, á quien tiene que escluir de su seno y separar de los demás para que no les dañe. Así lo hace toda madre cuidadosa de sus hijos, aunque transida de dolor, con cualquiera de ellos que por demencia ó por enfermedad contagiosa sea peligroso su contacto, lo aísla de los otros, le destina una habitacion especial con todas las comodidades posibles que endulcen su soledad, y aunque vigila por la incomunicacion del recluido, no por eso ella se separa de su lado, sin temor á los peligros que prevee y evita para los otros; ella le asiste, adivina sus pensamientos, se doblega á sus exigencias, accede casi siempre á sus caprichos, y acaba por ganarle su confianza por dominarle con su influencia y por mitigar sus padecimientos físicos y morales.

Apliquemos esta teoria á los reos condenados por la Inquisicion á cárcel ó reclusion perpetua, ora fuese en el mismo edificio destinado al Tribunal, ora fuese en algun asilo de oracion ó de retiro, y siempre notaremos en primer término la loable intencion de imposibilitar al penado de pervertirse ni de pervertir á otros.

De aquí la prohibicion absoluta de comunicarse de palabra ó por escrito con otras personas que no fuesen las de su familia ó las encargadas de su salud y bienes; y esto con ciertas prudentes precauciones; la obligacion de ocuparse constantemente en la lectura y estudio de libros de sana doctrina para instruirse en los fundamentos de la fé y radicarse mas en ella; en conferencias espirituales con el Director ó Directores que se le designen, en recreaciones útiles y honestas, en trabajos manuales de las artes mecánicas ó liberales en cuyos preceptos esté iniciado, y en la preparacion frecuente é indispensable para la recepcion fructuosa de los Santos Sacramentos.

Las condiciones higiénicas del local destinado á reclusion, claro, ventilado, y suficientemente amueblado y dispuesto segun la calidad de la persona y con arreglo á las circunstancias atmosféricas del país ó de la estacion, y una alimentacion sana y en porcion suficiente para conservar la robustez y la salud, hacen todo lo agradable posible la vida del recluido, que separado allí de las ilusiones del mundo, y con tiempo bastante para reflexionar con calma en la nada de las cosas humanas, acaba casi siempre por desengañarse y detestar los objetos que en otro tiempo le fascinaron; por rectificar sus juicios extraviados, por amar aquella soledad y aquel silencio que ha devuelto la paz á su espíritu agitado y por bendecir aquella mano amorosamente pa-

tural que le castiga y le redime, le engrandece y le salva.

Díganenos si es igual el resultado que se obtiene entre nuestros confinados perpétuamente, y si el sistema carcelario civil produce la enmienda y el arrepentimiento del culpable, ó mas bien su perversión y avezamiento al crimen: los muchos reincidentes y encausados repetidas veces por delitos comunes prueban que las cárceles y los presidios no son las mejores escuelas de moralidad; porque en ellas se atiende únicamente á castigar al cuerpo y no á corregir el alma, á diferencia de la Inquisición que apoderándose del individuo todo entero castigaba su cuerpo con el ayuno y otras penitencias; reformaba el entendimiento espeliendo de él la ignorancia y los errores, y humillaba la voluntad sometiénola al imperio de la fé y de la ley con el ejercicio continuo de los actos de obediencia, de humildad y de renuncia de sí propio, muriendo para siempre la presunción y la soberbia, origen funesto de los pasados extravíos.

Véase pues como el sistema penitenciario de la antigua Inquisición era benigno y severo á la vez, dulce y enérgico al mismo tiempo, como prevenia y evitaba los delitos, castigaba al culpable, atemorizaba al inocente y disminuía las reincidencias. No necesitaba para ello esos *calabozos lóbregos y fétidos* soñados por los novelistas, ni los potros, las argollas y tormentos tan cacareados por algun folletínista, nada de emparedamientos, ni de grillos ni cadenas; con solo la práctica de las prescripciones canónicas acordadas en los Concilios del siglo XIII; el estudio de los Santos Padres, y la verdadera inteligencia de la Sagrada Escritura tenían Inquisición y sus ministros principios y reglas infalibles para conseguir la corrección y castigo del delincuente y su rehabilitación moral y social por medios y penas que en nada desdecían del espíritu de dulzura de la Iglesia, ni de la lenidad que impone á sus sacerdotes como representantes de un Dios todo amor y misericordia para el hombre.

Ciudadela y Julio 26 de 1872.

*Un Católico.*

## Seccion de Noticias.

### De La Verdad.

La entrevista de los tres emperadores ha colocado á la municipalidad de Berlin en un grave aprieto, obligada por un lado á contemporizar con las clases obreras, muy irritadas á causa de la penuria de habitaciones y de la miseria, y solicitada imperiosamente por el gobierno para recibir fastuosamente á los huéspedes imperiales.

La primera exigencia del Gabinete ha sido que se hagan desaparecer de las calles de la capital todas las pruebas palpables de la miseria popular.

Los pobres habian construido en los barrios es-céntricos multitud de barracas muy pintorescas, pero que ofrecian un aspecto sórdido y repugnante al que las miraba, y que habrian formado un chocante contraste con el lujo desplegado para recibir á los augustos invitados de Guillermo I.

Los berlineses habian dado á esta aglomeración de covachuelas el nombre de «Barackia. Los agujeros que les servian de ventanas estaban tapados con papeles cubiertos de caricaturas. Las aguas sucias circulaban, apestando el aire, entre estas chozas, sin obedecer á mas ley que la que rige el equilibrio de los fluidos. El estado sanitario de esta colonia de párias era deplorable, y constituía un verdadero foco de infección.

El prefecto de policía ordenó el derribo y la desaparición de este campamento de la miseria; pero sabido es que las tentativas hechas para ejecutar

esta medida, dieron lugar á graves desórdenes, y hubo que suspender la orden por no dar lugar á conflictos, tanto mas lamentables, cuanto que los habitantes de las barracas eran en general honrados obreros, cuyas familias salian en procesion los domingos para ir á cumplir sus deberes religiosos á las iglesias.

El municipio, habiendo agotado sus fondos para preparar las fiestas de la recepción imperial, no podia hacer nada para resolver de un modo humanitario la cuestion de las barracas. En tal situación, resolvió apelar á la fuerza, y dió orden de que á toda costa se destruyesen los susodichos albergues.

Al efecto, en la noche del lunes al martes de la semana última empezó el derribo confiado á los bomberos y soldados de policía los cuales han dado fin á su misión con el mayor éxito, sirviéndose alternativamente del hacha, del fuego y del agua para hacer desaparecer las barracas. Toda resistencia habria sido inútil, gracias á las precauciones militares que se habian tomado para asegurar el éxito de estas expediciones, que han durado cinco noches: pero es dudoso que su efecto moral sea muy favorable al entusiasmo popular por la entrevista de los tres Césares.

La «Esperanza» publica anoche el parte que califica de oficial dirigido por el jefe carlista Saballs á D. Alfonso de Borbon y Este, relativo á la acción de Vidrá. Dámosle á continuación, en la misma forma en que le hallamos en «La Esperanza:»

Serenísimo señor.—Pongo en conocimiento de vuestra alteza que ayer sobre las siete de la tarde, sorprendí en la carretera de Moyá á Castelltersol la columna del coronel D. Luis Fajardo, compuesta del batallón cazadores de Arapiles número 11, del segundo batallón del regimiento infantería de Saboya, número 6, y 17 caballos, formando un total de seis á ochocientos hombres.

El fuego duró hasta muy entrada la noche, dando por resultado la dispersión completa de la mitad de la columna; la otra mitad fué á encerrarse en Castelltersol.

La oscuridad de la noche no nos permitió perseguir á los dispersos; pero les fueron ocupados 12 fusiles, cuatro caballos, dos carros con mochilas, 25 capotes de tropa y otros efectos, seis capotes de oficiales, cuatro espadas, roses, municiones, y dos bagajes. Tambien se les hizo 120 prisioneros.

Entre los muertos que dejaron en la carretera, se encontró un teniente. Tambien dejaron un caballo muerto.

Nuestras bajas consisten en 4 heridos, dos de ellos muy leves.

Dios, etc.—San Boy de Llusanes 1.º de Setiembre de 1872. El comandante general, Francisco Saballs.

## CORREO DEL JUÉVES.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

de el «Diario de Barcelona.»

Madrid 9 de setiembre.

En el Consejo de ministros de esta tarde se habrá leído el proyecto de contestación al discurso de la Corona redactado por el Sr. Martos. Esto demuestra que, como dije á V. ayer, no tenían fundamento alguno los rumores acogidos por los periódicos de que para olvidar dificultades ocurridas entre el ministerio y el Rey se abrirán las Cortes por Real decreto.

El gobierno se propone que los representantes del país tengan ocupaciones provechosas á la patria desde el momento que se constituyan la Cámaras. Al efecto presentará catorce proyectos de ley, entre ellos algunos tan importantes como el del emprés-

tito, el del jurado, el arreglo del clero, la reforma del código de comercio y la de la ley de reemplazos.

A pesar de lo que han dicho los amigos del gobierno sobre el entusiasmo que esta última ha causado á los ministros, puedo asegurar á V. que el proyecto sufrirá importantes modificaciones en las Cortes, donde probablemente no será el general Córdova quien le defienda, porque es positivo que va á recibir el tercer entorchado y á encargarse de la Capitanía general de la Isla de Cuba.

Con este motivo empieza hablarse entre los radicales de quien será el futuro ministro de la Guerra. Hay quien supone que se ofrecerá esta cartera al general Moriones pero hay tambien quien dice que este general que recibió su ascenso del ministro de la Guerra, señor Zavala, no es tan radical como lo parece.

Tambien hay quien piensa para la cartera de la Guerra en el general Sanchez Bregua, subsecretario que fué con el general Prim, y que por espacio de algunos años sirvió al general O'Donnell y á la union liberal.

Los periódicos hablan ayer de un consejo de Ultramar que piensa crear el señor Gasset. No será un consejo sino una junta formada por todos los que han sido ministros de este ramo y por muchos de los que han desempeñado los mas elevados cargos de las Antillas y en Filipinas. Esta junta tendrá por principal encargo proponer los nombramientos para los empleos en Ultramar, pues la ley de empleados que ha dado el Señor Gasset está basada en el principio de la libre facultad que tiene el gobierno de separar, pero en la necesidad de atenerse á determinadas reglas para los nombramientos.

A causa de las conferencias que estos dias han tenido varios banqueros con el señor ministro de Hacienda, se ha dicho que se proyectaba la creación de un Banco territorial hipotecario que se haria cargo de toda la deuda flotante y prestaría al gobierno, con un interés de cinco por ciento, para que fuese amortizando dicha deuda.

De la «Redención del Pueblo» de Reus copiamos lo siguiente sobre la catástrofe del torrente de San Jorge:

«Entre la estación de Hospitalet y la de la Ametlla, á 230 kilómetros de Valencia, al pasar la máquina por un terraplen, inmediato al puente de San Jorge oyóse un terrible crujido, y la máquina y los coches de pasajeros se hundieron con estrépito en una sima abierta en el terraplen por el socavamiento de las aguas torrenciales y el batir lento, pero incesante de las tempestuosas olas del mar. Desgarradores gritos de desesperación y de amargura hendían el espacio, dominando en aquel supremo momento de angustia el rumor de las aguas del torrente que inundaron el interior de los coches y el murmullo de las encrespadas olas. Los siete wagones de pasajeros se veían volcados, unos sobre otros en horrible confusión.

El puente de San Jorge se hundió tambien.

Unicamente el coche furgon cogduciendo un empleado de la via y dos parejas de guardias civiles, quedó, rota la cadena que lo unia con el resto del tren, en lo alto de la línea.

Tan pronto como se supo la noticia en la estación inmediata partieron de la de Tortosa como mas próxima, muchas personas á prestar los primeros socorros.

De Tarragona, sabida noticia de la catástrofe á las seis de la mañana, ha salido un tren para prestar los primeros auxilios: á las nueve otro conduciendo al señor Gobernador de la provincia; y á las doce otro con camillas y botiquines de campaña.

Desde el primer momento empezó la extracción

de los pasajeros encerrados en los coches, que fué preciso destruir á hachazos.

A las doce de la mañana iban estraidos 7 cadáveres y 24 heridos.

Las víctimas hasta ahora conocidas son: el general Schmid, que ha perecido ahogado; la familia del gobernador militar de Tortosa, señor Soroa, y todo el personal de la empresa, esceptuando el guarda-freno. El general Andia ha salido ligeramente herido.

El cadáver del conductor de equipajes ha sido recogido en el mar.

En el interior de un coche de primera clase han sido encontrados los cadáveres de madre é hija, estrechamente abrazadas y llenos de lágrimas sus ojos.

Los cadáveres y heridos que siguen estrayéndose son conducidos á la inmediata estacion de Tortosa.

Mientras no terminen las operaciones de extraccion de pasajeros, es imposible calcular exactamente el número de víctimas que, aunque todo induce á creer sea considerable, creemos no llega de mucho al que se dijo en los primeros momentos en esta ciudad.»

Por autorizado conducto se nos ha rogado manifestemos que el número total de muertos á consecuencia del desgraciado accidente ocurrido en la línea de Valencia, es de 16. El último parte recibido del sitio de la ocurrencia dice no quedar ya mas cadáveres que extraer. Para tranquilidad de las familias de los viajeros salidos de esta capital en la mañana del domingo, podemos asegurar que el tren que partió de esta estacion á las seis de la mañana, enlazó en Tarragona con el de Valencia, el cual llegó á su destino sin novedad, de manera que únicamente se hallaron en el siniestro los que salieron por la tarde en número de 29.

Dicen varios periódicos que el general Espartero, despues de dar las gracias á los electores de Madrid, ha manifestado que declina la honra de venir al Senado.

Dice la «Iberia:»

«Se notan en los carlistas síntomas que siempre han sido precursores de un alzamiento. Jefes de gran importancia desaparecen ó se ocultan, y por la parte de Tafalla, Estella, Aoiz y Pamplona, Salvatierra, la agitacion es visible. Pretenden, segun se dice, intentar un movimimiento levantando la bandera de «¡Fueros y religion,» y sobre todo en Vizcaya encuentran quien les crea. Dirigen especialmente sus tiros á la Junta foral. El 6 debieron celebrar una reunion en Bayona.»

#### PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

De el *Diario de Barcelona*.

Madrid, 9 de setiembre.

Dice el «Imparcial» que el señor Ruiz Zorrilla se propone proveer lo ménos la mitad de las vacantes de los gobernadores civiles por incompatibilidad con el cargo de diputado á Cortes con secretarios de gobiernos de provincia para que empiece á considerarse el cargo de secretario como verdadera carrera político administrativa.

La «Gaceta» dice que no ha habido ningun encuentro en Cataluña.

Anuncia igualmente que anteyar fué robada una masia del término de Montmell por una partida de quince latro-facciosos al mando de Gosch de Torregasa y que se levantó en seguida en su persecucion un somaten que la puso en completa fuga. La misma parte entró despues en Llorens exigiendo trescientos duros que no le dejaron cobrar.

La «Gaceta» publica una memoria comercial del cónsul general de España en Londres.

Publica tambien el resultado general de las elecciones de Senadores.

Anteyar se descubrió en la cárcel del Saladero un nuevo intento de fuga.

Ya está formulado el proyecto relativo al personal de los ministerios de Gracia y Justicia y de Ultramar.

El señor Ruiz Zorrilla presentará á la firma del Rey un decreto organizando las oficinas públicas para dar garantías de buen servicio.

El señor Ruiz Zorrilla sigue en cama aunque mejorado.

El coronel Solís, secretario particular del duque de Montpensier, fué preso ayer tarde en Medina por la guardia civil.

Los ministeriales aseguran que el gobierno tiene todo el hilo de una conspiracion alfonsino-montpensierista que amenazaba trastornar próximamente la paz pública.

Madrid 9 de setiembre.

El señor Ruiz Zorrilla está mejor y ha podido hoy despachar con los directores:

El general Córdova ha despachado hoy con el Rey.

Casi todos los diputados funcionarios incompatibles han presentado ya su dimision.

Dice la «Correspondencia» que se trabaja activamente en la trasformacion completa de la explotacion de las minas de Almaden, empleando máquinas de vapor para la bajada y subida de los obreros, ventilacion, desagüe y muchos trabajos.

Dice el mismo periódico que parece que el gobierno ha recibido noticias de trabajos socialistas que hacen los internacionalistas en Cataluña con grande actividad. Los carlistas se agitan tambien sin descanso. Por este motivo la «Correspondencia» ha oido que el gobierno ha llamado á Madrid al cabo general Andia.

La guardia civil de Orense, que se hallaba reconcentrada, ha vuelto á prestar hoy el servicio de su instituto.

Se ha admitido la dimision del señor Portilla, segundo cabo de de Granada.

La faccion Hierro y Valdesa estuvo anteyar en Vega, provincia de Leon, y entró ayer al amanecer en Oliaño, llevándose 2.000 pesetas de la recaudacion y varios efectos estancados.

La «Correspondencia de España» desmiente que se haya protestado en Londres letras del Tesoro español.

El señor Ruiz Zorrilla sigue indispuerto.

Se desmiente que se haya leído ayer en el Consejo de ministros el proyecto de discurso de la Corona.

El señor Becerra regresó ayer á Madrid.

La comision encargada de redactar el proyecto de ley de minas se reunió ayer en el ministerio de Fomento bajo la presidencia del señor Rivero.

El señor Rios Rosas ha salido hoy para Andalucía.

El Consejo de ministros que debia celebrarse esta tarde se ha suspendido á consecuencia de la indisposicion del señor Zorrilla.

Segun parte oficial, Tristany estuvo ayer con 60 hombres en San Lorenzo de Morunys sacando un trimestre de contribucion, y Morians con 30 en casa de Samper de Naves.

El «Imparcial» dice que 50 carlistas al mando de Pinedo se presentaron ayer á las tres de la madrugada en Salas de los Infantes, provincia de Búrgos, atacando el cuartel de la guardia civil que tuen-

diaron despues de una hora de vivísimo tiroteo, obligando así á los guardias civiles á abandonarlo.

La partida intentó despues poner en libertad á los presos, pero no consiguieron hacer seguir mas que á tres procesados por homicidio. Exigieron despues cincuenta raciones de pan y carne y veinte de cebada, dirigiendose inmediatamente á la sierra. Ha salido en su persecucion una columna de 60 infantes y 25 caballos, y se ha mandado reconcentrar en Covarrubias la tercera compania de la guardia civil.

La «Gaceta» no publica ninguna noticia de Cataluña acerca de los facciosos, y dice que en el resto de la península no hay novedad.

El periódico oficial publica un decreto concediendo al brigadier Golfín la gran cruz del Mérito Militar.

Madrid 10 de Setiembre.

Segun parte oficial, la faccion Torres se apoderó el 6 del actual de la correspondencia oficial de la Seo de Urgel en el puente de Olama. Saballs y otros cabecillas hallábanse ayer en las inmediaciones de Viladrau y salieron en su persecucion las columnas de Reina, Fajardo, Font y Mora.

La «Gaceta» publica un decreto nombrando general al brigadier Villegas, y otro ascendiendo á brigadier al coronel Arrando.

## Seccion Local.

**Nuestros lectores tendrán noticia de las fiestas que deben celebrarse en Barcelona con motivo de la festividad de nuestra Señora de la Merced.** Una de las cosas que mas justamente llamará la atencion, de las anunciadas en el programa de las referidas fiestas, es la esposicion de productos agrícolas, en la que podrian muy bien exhibirse, con reconocida ventaja, algunos de esta Isla, en la seguridad de que serian dignamente clasificados y recompensados sus espositores.

No vamos á decir con esto, que presida en el concurso una idea especulativa, sinó tan solo un deseo legítimo de ostentar en tales puestos las riquezas de los terrenos, cuyos propietarios se interesan por la prosperidad de su país, y verian en esto una ocasion para que sean debidamente apreciados los objetos de que debe componerse la Esposicion.

En Menorca, podriamos contribuir á que renaciase entre nosotros el verdadero espíritu nacional, desterrando esa inconveniente predileccion hácia todo lo extranjero.

España no es menos rica que otra nacion cualquiera, y su terreno es priverligiado por la naturaleza, no escaseando tampoco esta Isla en privilegios. El trigo es escelente, el queso el que goza de mas fama, mereciendo tambien la predileccion, la manteca, la miel y algunos otros productos que se tienen en gran estima, y que si no constituyen una verdadera riqueza, es por la poca estension de la Isla, y en parte tambien contribuye el abandono en su produccion.

Los propietarios deben tomar la iniciativa en este importante paso que es verdaderamente nacional, aunque pocas veces secundado en España.

## Seccion religiosa.

### CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la ermita de Nuestra Señora de Gracia continúa el devoto y solemne octavario con sermon antes que dirá D. Jaime Tutzó Pbro.

# LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y articulos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

**CADA AÑO REPARTIDO**

3000 a 3500 dibujos bordados, labores y adornos de cuanas clases nventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomodé novelas preciosisis mas, instructivas y morales.

**PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.**

Primera edicion de lujo con 48 figurines luminados cada año y 24 patrones en tamaño natural.

Un año. . . . . pesetas 40  
Seis meses. . . . . » 20  
Tres meses. . . . . » 11.25  
Un mes. . . . . » 4

Segunda edicion, con 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.

Un año. . . . . pesetas 30  
Seis meses. . . . . » 16.25  
Tres meses. . . . . » 8.75  
Un mes. . . . . » 3.30



Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año. . . . . pesetas 20  
Seis meses. . . . . » 10.50  
Tres meses. . . . . » 5.50  
Un mes. . . . . » 2

Cuarta edicion sin figurines ni patrones.

Un año. . . . . pesetas 20  
Seis meses. . . . . » 8  
Tres meses. . . . . » 4.25  
Un mes. . . . . » 1.50

EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Por un año. . . . . 12 pesos fuertes. | Seis meses. . . . . 7 pesos fuertes.

EN LAS DEMAS AMERICAS Y FILIPINAS

Por un año. . . . . 15 pesos fuertes.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

## Anuncios.

### Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el día 16 de Setiembre de 1872.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 778 premios importantes 720,000 pesetas á saber:

PREMIOS	PESETAS.
1.	de . . . . . 160.000
1.	de . . . . . 80.000
1.	de . . . . . 40.000
20.	de 3000. . . . . 60.000
390.	de 600. . . . . 234.000
365.	de 400. . . . . 146.000
778	720.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espandan á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 6 setiembre de 1872.—Juan Rodriguez.

### D. JUAN CEREZO BAEZ.

Practicante establecido en esta ciudad. Tiene la honra de ofrecer á este respetable público sus servicios de sangrador, dentista, cullista y demás curas pertenecientes á cirugía menor.—Morera 19.

Se hallan en venta tanto en pública subasta como privada dos casas situadas en esta ciudad, una en la calle del Horno n.º 22 y la otra en la calle de S. Luis Gonzaga n.º 15.

Para su ajuste se pueden avistar con su encargado calle de la libertad n.º 48. El alborrán se halla en poder del pregonero público.

En la tienda de «El Aguila de Oro,» Espartero n.º 9 informarán de una persona que desea vender Veinte mil reales en títulos de la deuda interior de España, al tipo de cotización.

### PARA ARRENDAR.

Lo está el café del Coliseo de esta Ciudad. En esta imprenta informarán.

## Para alquilar.

Tambien lo está la casa n.º 2 calle de Ramirez que tiene un grande huerto, (antes noria). Informarán calle Alonso III n.º 8.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á dos y medio céntimos una.

## LIBRERIA

DE

## PASCUAL HERNANDEZ.

Calle Nueva núm 7,

En este Establecimiento se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos, se sirven encargos con prontitud y se encargan de toda clase de encuadernaciones, asimismo se encargan de toda clase de obras musicales, todo á precios sumamente módicos.

## LA CARCAJADA.

SEMANARIO ILUSTRADO.

Sale una vez á la semana; cada doce números diez y seis reales.»

## La Gente Cursi.

POR D. RAMON ORTEGA Y FRIAS.

Un tomo encuadernado á la rústica conteniendo cerca 300 páginas de lectura

una peseta tan solo.

OBRAS DE

## PAUL DE COCK.

Se hallan en venta en esta Librería las publicadas por la casa editorial de los Sres. Medina y Navarro de Madrid, y las de D. Salvador Manero de Barcelona.

á cinco reales tomo.

## AVENTURAS MARAVILLOSAS Y AUTENTICAS DEL CAPITAN CORCORAN.

POR A. ASSOLLANT.

Consta de dos tomos á «cinco reales cada uno.»

Se ha recibido la entrega 78 de la

## BIBLIA.

POR EL P. FELIX TORRES AMAT.

Ilustrada por Gustavo Doré, con viñetas de H. Giacomelli, y dedicada al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaén.

Se publica un cuaderno semanal conteniendo cuatro entregas á «dos reales cada una».

Las láminas que adornan dicha obra equivaldrán cada una á una entrega.

## EL NAUFRAGIO

DE LA

## MEDUSA

Novela histórica por D. Ramon Ortega y Frias.

Esta obra constará de 34 entregas de ocho páginas una al precio de «Una peseta en toda España.»

De modo que las entregas resu tan al infimo precio de un cuarto cada una, gozando los Sres. Suscritores de la inmensa ventaja de recibir la obra perfectamente encuadernada á la rústica y sin que por ello tengan que pagar el menor suplemento de precio.

## JAQUE-MATE.

PERIODICO MALDICIENTE.

Este periódico se publica dos veces á la semana, jueves y domingos al precio de

12 rs, vn, trimestre,

## Targetas de visita

10 rs. vn. 100.

Calle del Bastion núm. 39, Imprenta.